

Sesión N° 1.648.

Releída el 18 de Diciembre de 1957.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Barros, Bajarano, Infante, Requiedo, Sarraín, Letelier, Mardones, Alguín, Ossa, Alessia y Kial, el gerente general señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Ibáñez.

Acta.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.647, de fecha 11 de Diciembre en curso, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio.

Representante de los Bancos Nacionales Accionistas Clase "B", señor Fernando Aldunate Erázuriz.

El señor Presidente da cuenta de que el 14 del actual, como se había anunciado, se practicó el escrutinio de los votos enviados por los Bancos Nacionales Accionistas Clase "B", para designar un Director por el período que se iniciará el 1° de Enero de 1958 y terminará el 31 de Diciembre de 1960, resultando elegido el señor Fernando Aldunate Erázuriz.

Agrega el señor Maschke, que concuerrieron a esta reunión representantes del Banco Español-Chile y del Banco Israelita de Chile, quienes formularon algunas observaciones respecto a la legalidad de este acto quedando de ello debido testimonio.

A continuación el secretario da lectura al acta de la elección de Director, en la que los representantes de los Bancos indicados por el señor Presidente dejaron constancia de que debía suspenderse la elección y convocarse a una nueva por el hecho de no haberse enviado aviso en la fecha que establecen la Ley y los Estatutos del Banco Central. Por otra parte, a juicio del Abogado del Banco Israelita, debe efectuarse la elección de los dos Directores que representan a los Bancos Nacionales en un solo acto, evitando con ello que una empresa con más de la mitad de los votos pueda designar a los dos consejeros sin que el resto tenga representación.

Por último, el Banco Español-Chile solicitó que se computara, en todo caso, 40.000 acciones cuya emisión pidió el día 4 del actual, solicitud que sólo reunió los requisitos para darle curso el 9 de este mes, motivo por el cual el Directorio, en sesión N° 1.647, del 11 del presente, autorizó su emisión pero a contar del día 16, por el hecho de estar cerrado el registro de accionistas. Se establece, finalmente, en el acta el resultado de la elección que fue el siguiente: por don Fernando Aldunate 304.200 votos; por don Manuel Bulnes 280.069 votos; y por don Fernando Mardones 200 votos.

El señor Presidente manifiesta que, como recordarán los señores Directores, en sesión N° 1.646, del 4 de Diciembre en curso, se resolvió cerrar el registro de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, del 11 al 14 del presente, previa consulta a la Superintendencia de Bancos, que dió su conformidad. Agrega el señor Maschke que es efectivo que la Ley y los Estatutos de esta Institución no consultan este cierre, razón por la cual fue necesario remitirse a las normas generales que se aplican a las sociedades Anónimas.

El señor Mackenna, dando respuesta a preguntas formuladas por algunos señores Directores, expresa que en ausencia del secretario se omitió enviar en la fecha que correspondía el aviso para la elección, motivo por el cual, como lo manifestó el señor Presidente, se consultó el problema a la Superintendencia de Bancos que estuvo de acuerdo en que se adapta-

ra el procedimiento que se ha indicado.

El señor Mardones estima que es imprecedente el reclamo formulado por los Bancos Español-Chile e Israelita ya que a esta elección concurren todas las empresas, o sea, recibieron a tiempo el aviso.

El señor Fiscal agrega que en esta oportunidad corresponde solamente dar cuenta de la elección a la Superintendencia de Bancos y si la objetara procedería repetirla.

El señor Vial informa que ha sabido que el Banco Español-Chile habría enviado una nota a la Superintendencia de Bancos con su reclamo, pero no podría precisar si este seguirá adelante.

En mérito de lo expuesto el Directorio toma debida nota de la designación como Director del Banco Central en representación de los Bancos Nacionales Accionistas Clase "B", por el período de 3 años que se inicia el 1º de Enero de 1958, del señor Fernando Aldunate Ceráuriz.

Representante de la Cámara Central de Comercio y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, señor Jorge Vidal de la Fuente. El señor Presidente da cuenta de que la Cámara Central de Comercio y la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile han enviado una comunicación informando que han designado como su representante en el Directorio del Banco Central, por el período que se inicia el 1º de Enero de 1958 y termina el 31 de Diciembre de 1960, al señor Jorge Vidal de la Fuente, en remplazo del señor Ernesto Barrios Garza.

Se toma debida nota.

Elección Representante y Subrogante del Banco Central en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. El señor Presidente expresa que corresponde en esta reunión proceder a la elección del Director y del Director Subrogante que representará al Banco Central en el Directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, por el período de 3 años que se inicia el 10 de Enero próximo. En conformidad a los acuerdos adoptados por el Directorio se dió el aviso que corresponde para esta elección en la última sesión.

A indicación de algunos señores Directores se elige por unanimidad como Director Titular y como Subrogante a los señores Ricardo Selkier y Alvaro Berro, respectivamente, para que representen al Banco Central en el Directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, por el período indicado.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 10 hasta el 16 de Diciembre de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 453.592.474.-
Letras descontadas a J.C. de la Cia. de Acero del Pacifico S.A.	153.960.251.-
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacifico S.A.	300.000.000.-
Letras descontadas a la Industria Salitrera	305.450.000.-
Letras descontadas a Bancos, Créditos Bloqueados Excedentes Agrícolas	32.294.846.-
Descuentos a J.C. de los F.F.C.C. del Estado, Ley 7140	51.537.955.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	2.652.916.636.-
Banco del Estado de Chile - Redescuentos Art. 84 D.F.L. 126	631.689.620.-
	631.689.620.-

Redescuentos.-

El secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 16 de Diciembre de 1957 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	427.254.626.-
" Sud Americano	1.324.700.336.-

Banco Comercial de Curicó	\$ 9.473.400.-
" Panamericano	302.412.342.-
" de Crédito e Inversiones	1.316.751.688.-
" de Curicó	44.779.518.-
" de Chile	4.316.866.831.-
" Español-Chile	1.165.588.897.-
" Francés e Italiano	149.548.156.-
" del Pacífico	180.455.215.-
" Italiano	542.477.399.-
" Popular Valdivia	159.295.301.-
" de Talca	273.833.986.-
" de Concepción	145.747.970.-
" de Osorno y La Unión	1.565.621.048.-
" de Chillán	39.806.865.-
" Sur de Chile	143.608.676.-
" Israelita de Chile	454.699.399.-
	<u>\$ 12.562.921.653.-</u>

Banco del Estado Redescuentos Art. 84	15.677.720.000.-
Idem. Art. 85	1.000.000.000.-
Idem. Art. 86	4.970.000.000.-
	<u>21.647.720.000.-</u>

A continuación el Gerente General informa que, de acuerdo con la facultad concedida a la Mesa en sesión N.º 1.642, durante la semana comprendida entre el 11 y 17 de Diciembre en curso, han autorizado redescuentos, en exceso del 100% del capital y reservas, por \$84.891.685.- al [redacted]; por \$341.010.000.- a \$ 147.895.680.- el [redacted]

y por \$ 125.196.140.- al [redacted].

Deja constancia el señor Herrera de que las empresas bancarias indicadas no han llegado al máximo de colocaciones permitido.

Visaciones Ley N.º 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N.º 5.185, alcanzaba a \$179.500.000.- al 14 de Diciembre de 1957.

Superintendencia de Bancos.-

Circular. - El secretario da cuenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo N.º 74 de la Ley General de Bancos, de la Circular N.º 526, del 11 del actual, de la Superintendencia de Bancos, que modifica la Circular N.º 512 de ese mismo organismo, de fecha 4 de Febrero ppdo.

Acciones.-

Traspasos. - En conformidad con lo estipulado en el artículo N.º 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N.º acciones.	Vendedor.	Aceptante	Clase
10	Maria, Marta, Gabriel, Hernán, Belisario, Sergio Fernando y Samuel Bussate Gonzalez.	Soc. Comercial e Industrial Lonarela S.A.	"D"
5	Beatriz Vinda S.	id.	"B"
39	Máximo Bastian W.	id.	"D"
19	Luc. Luis Carrvajal Lauraga.	id.	"D"

Nº acciones.	Vendedor.	Aceptante.	Clase.
18	A. Cristina Bustamante de Mujica	So. Comercial e Industrial Comarcel S.A.	"D"
2	Rosita H. Bravo Chavez	id.	"D"
10	Julio Bahr S.	Mutua Bancos de Broncoso	"D"
50	Barbara Buskonstein de Beck	id.	"D"
40	Luisa Portus de Bauer	id.	"D"
68	Violeta H. de Vidaurre	Cia. de Seguros Chile S.A.	"D"
22	Fernando Claro Salas	id.	"D"
10	Margarita Mac Ewan c. de Mackenzie	id.	"D"
2	Elc. Echeverria Aguirre	Leones y Agua de Panimávida S.A.	"D"
4	Luc. Nellie Langdon	id.	"D"
14	Judith Albas Padilla de Aguirre	id.	"D"
10	Ernestina Peña Diaz	id.	"D"
16	Luc. Eduardo Agarte Arau	id.	"D"
52	Augusto Arenas Inda	id.	"D"
2	Domingo Tocornal Matte	id.	"D"

Operaciones de Cambio Libre...

Antecedentes Estadísticos.- El Secretario da cuenta de que en el periodo comprendido entre el 11 y el 17 de Diciembre de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

	U.S.\$	a \$	\$
Ciós Lupíferas	2.176.521.84	687.00	1.495.270.505.00
id.	158.000.00	731.00	115.498.000.00
Bancos	700.000.00	687.00	480.900.000.00
Varios	200.000.00	687.00	137.400.000.00
id.	120.000.00	732.00	87.840.000.00
	<u>U.S.\$ 3.354.521.84</u>		<u>\$ 2.316.908.505.00</u>

Ventas

	U.S.\$	a \$	\$
Bancos	2.835.650.00	690.00	1.956.598.500.00
Varios	500.000.00	690.00	345.000.000.00
Conversion	139.635.00	687.00	95.929.245.00
	<u>U.S.\$ 3.475.285.00</u>		<u>\$ 2.397.527.745.00</u>

Compras

	£	a \$	\$
Conversion	<u>50.000.0.0</u>	1.918,584900	<u>95.929.245.00</u>

Ventas

	£	a \$	\$
Bancos	28.000.0.0	1.927,00	53.956.000.00
id.	19.000.0.0	1.928.00	36.632.000.00
Varios	5.350.0.0	1.928.00	10.344.800.00
	<u>£ 52.350.0.0</u>		<u>\$ 100.902.800.00</u>

Informa a continuación, que el Banco Central, desde la implantación del nuevo

régimen cambiario hasta el 16 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	Dólares.	Libras.
Pisco	129.095.000.-	2.649.000.-
Compañías Cepreras	93.076.000.-	...
Bancos	1.349.010.-	...
Varios	31.478.000.-	4.285.000.-
	<u>254.998.000.-</u>	<u>6.934.000.-</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	Dólares.	Libras.
Bancos	193.158.000.-	3.967.000
Varios	69.308.000.-	3.008.000
	<u>262.466.000.-</u>	<u>6.975.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba sobrevendido en U.S.\$ 7.468.000.- y en £ 41.000.-

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana, fue \$ 687.- comprador y \$ 690.- vendedor, por dólar.

De cuenta, también, el secretario, de que los depósitos para importaciones al 13 de Diciembre en curso ascendían a \$ 17.729.000.000.- y el total de las importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaban a U.S.\$ 184.872.000.-.

Fijación del precio del dólar. - El gerente general manifiesta que, en conformidad a los acuerdos adoptados por el Directorio, el Comité Especial de Cambios se reunió dos veces con el objeto de determinar la política que debería seguirse para establecer el precio que debe aplicar el Banco Central para sus operaciones de compra y venta de divisas. El Comité resolvió recomendar al Directorio que se continúe fijando el valor del dólar teniendo en consideración en especial los costos internos, que se podrían apreciar a través de los índices de precios al por mayor de productos nacionales. Otros miembros, agrega el señor Herrera, estimaron que deberían tenerse, presente, también, para esta determinación otros factores, tales como la balanza de pagos, el precio del cobre, la situación monetaria y otros. Se acordó, asimismo, solicitar del Directorio que el Comité Ordinario de Cambios esté integrado, además de sus actuales miembros por dos Directores más. Por último, se estimó conveniente que este Comité de cuenta al Directorio, cada dos meses, del resultado de la política seguida, aprovechando esa ocasión para revisar la situación de cambios y de comercio exterior.

El señor Presidente manifiesta que hasta ahora el Comité de Cambios ha determinado su política considerando diversos elementos de juicio, además del aumento de los costos internos, sin olvidar la influencia que en alza del tipo de cambio tiene sobre el índice del costo de la vida.

El señor Vial estima que los acuerdos adoptados por el Comité de Cambios en ningún caso implican no tener en cuenta las sugerencias que puede hacer el Directorio. Añade que, a su juicio, debería regularse el precio del dólar de acuerdo con los costos internos con lo que se evitara la crítica constante de los exportadores que reclaman porque sus

contas no resultarían remunerativas, en atención a que se han elevado sus costos. Por otra parte, la ley dio recursos a la Comisión de Cambios Internacionales y al Ministerio de Hacienda para que, a través de los depósitos previos y de la inclusión o exclusión en las listas de mercaderías autorizadas desalenten las importaciones cuando la situación de nuestra balanza de pagos no es buena o cuando intervengan otros factores. Con esos elementos, entonces, se puede actuar fácilmente y determinar el tipo de cambio para las operaciones del Banco, en un ambiente de justicia y conveniencia nacional.

Dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Ministro de Hacienda, el señor Lial manifiesta que los costos internos pueden establecerse por medio del índice de precios al por mayor, de producción nacional.

El señor Mardones concuerda en que es conveniente evitar bruscas alteraciones del tipo de cambio, en uno u otro sentido, pero lo difícil a su juicio está en establecer cual será el punto de partida y propone que se considere como tal, para los efectos de hacer el cálculo respectivo, alguna época en que la economía del país se haya desarrollado en forma normal, es decir sin inflación.

El señor Lial considera que la indicación del señor Mardones es digna de consideración y que en efecto es muy difícil establecer una fecha como punto de partida. La experiencia ha demostrado que el tipo de cambio ha mantenido un relativo paralelismo con el alza de los costos retardándose un poco el ajuste del primero.

El señor Amunátegui no se el motivo para alterar el sistema que actualmente se pone en práctica y destaca el hecho de que en el último período el tipo de cambio ha aumentado en proporción más rápida que el alza del costo de la vida. Además, si no existiera la demanda que producen las importaciones por el puerto de Arica el dólar bancario estaría proporcionalmente más alto que el de la Bolsa de Corredores.

Dando respuesta a una interrupción del señor Mardones que estima que es discutible la opinión del señor Director, el señor Amunátegui agrega que la gran minería cuyos retornos constituyen la principal entrada de divisas del país desarrollaba sus actividades hasta no hace mucho tiempo con dólares a precios muy inferiores. A pesar de que en parte la mejor cotización se ha reemplazado con impuestos, sin embargo, existe entre los legisladores la idea de que esa industria ha sido muy favorecida con el nuevo régimen.

El señor Lial considera que la fijación del tipo de cambio que se efectuó al iniciarse el nuevo régimen cambiario fue conveniente para los exportadores. Si en vez de establecer esa fecha se realizan los cálculos respectivos desde el año 1927, en que se fundó el Banco Central, el valor de esta moneda extranjera debería ser de \$ 1.079.-, pero no hay que olvidar que desde entonces también se ha desvalorizado el dólar y el resultado es en consecuencia que el tipo de cambio para el dólar tendría que ser inferior a \$ 600.-. Desde esa época, además, el país ha experimentado un proceso de industrialización y por consiguiente sus necesidades de moneda extranjera serían inferiores. Por estas razones cree que es acertada la opinión del señor Amunátegui, en orden a que los exportadores han sido favorecidos.

El señor Mardones le responde que en la práctica no ha sido así. Agrega que, además, desde la fundación del Banco Central hasta 1931 el país vivió un período de inflación que no se reflejaría en los actuales índices porque ellos se establecieron con posterioridad al año 1928. Destaca

que en ese lapso se produjeron considerables alzas de salarios.

El señor Lial expresa que en esa época no se calcularía el actual índice pero sí otros. Después de un breve debate se acuerda que el Comité de Cambios esté integrado por el señor Presidente, los Directores señores Infante, Alguin y Lial, el gerente general y el Fiscal de la Institución.

El Directorio apueba, además, la recomendación del Comité Especial respecto a la política que se seguirá para determinar el tipo de cambio que se aplicará a las operaciones de compra y venta de divisas.

Intereses sobre Depósitos.

Comunicación de la Superintendencia de Bancos. - El secretario da lectura a una carta del señor Superintendente de Bancos en la que se refiere a los resultados que ha tenido la medida de permitir a los bancos que determinen libremente el interés que pueden pagar por los depósitos a plazo y en la que termina por sugerir que los Bancos de Santiago y Valparaíso solo puedan abonar por estos depósitos un interés igual al 55% del máximo del legal que correspondiera a ese semestre y los regionales hasta el 60%.

El señor Setelici solicita que antes de adoptar una resolución sobre el particular se someta esta materia a la consideración del Comité de Estudios Económicos. Es este un problema complicado, agrega, y, a su juicio, ha sido conveniente que depósitos a la vista se hayan convertido a largo plazo pues ello contribuye a disminuir la liquidez y, en consecuencia, es un factor que ayuda a detener el proceso inflacionario. Termina expresando que esa ha sido la experiencia del Banco de Chile.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que el Gobierno hace suya la petición de la Superintendencia de Bancos y que, también a pedido de S. E. el Presidente de la República, desearía que esta materia se despachara antes del próximo 1.º de Enero, juntamente con las normas de control crediticio.

El señor Presidente expresa que, si el Directorio así lo estima, podría discutirse de inmediato la medida que propone el señor Superintendente de Bancos y que en síntesis significa limitar el tipo de interés que pueden pagar las empresas bancarias por los depósitos a plazo, tasas que en la actualidad serían de 10% para Santiago y de 10.8% para provincias.

El señor Sarrain adhiere a la indicación del señor Setelici. Añade el señor Director que no puede modificarse el acuerdo anterior que permitió la libertad del pago de intereses sin analizar el problema con más detenimiento y sin antecedentes que justifiquen el cambio. Tiene entendido que cuando se adoptó el acuerdo en vigencia se efectuaron estudios serios y no sería posible derogarlo sin oír previamente a los funcionarios que lo recomendaron.

En aquella ocasión, continúa el señor Director, se tuvo como objetivo la captación de nuevos depósitos y por eso se permitió la libre competencia y ahora sin nuevos argumentos se establecería un tope máximo. Como lo manifestó el señor Setelici, al convertir los depósitos a la vista en depósitos a plazo se limita la liquidez del mercado y le parece que en los próximos meses en que se anuncian emisiones por subidos montos sería conveniente que se mantuviera el esfuerzo en ese sentido.

Termina el señor Sarrain manifestando que, a su juicio, no parece lógica la petición de la Superintendencia de Bancos.

El señor Alessia hace presente que se autorizó la libertad para el pago de intereses con el objeto de hacer llegar a los bancos dinero que se encontraba en manos del público y que no siempre se utilizaba en actividades beneficiosas para la economía del país. En el poco tiempo transcurrido se ha podido apreciar que no se han logrado los objetivos perseguidos y que, por el contrario, los bancos más poderosos están en condiciones de pagar un mejor interés, lo que dejaría sin posibilidad de competencia a los más pequeños. Estos últimos verán disminuidas sus utilidades y es muy posible que no puedan subsistir. De más está extenderse respecto a las graves consecuencias que tendría en el país la quiebra de una empresa bancaria.

Por último, el señor Alessia manifiesta que este problema lo ha conversado en diversas oportunidades con el señor Presidente del Banco a quien pide que exprese su opinión.

El señor Presidente manifiesta que esta medida se adoptó cuando se encontraba ausente del país. Deja constancia que ella fue propiciada por la Superintendencia de Bancos y que no fueron los funcionarios del Banco Central los que la estudiaron. En teoría, continúa el señor Masóche, es muy conveniente que exista libertad en esta materia pero, estando las colocaciones limitadas, no se permite este libre juego a las empresas bancarias y tampoco se les da, en determinados casos, la oportunidad de compensar el mayor costo que han tenido.

En realidad, agrega el señor Presidente, es peligroso que mientras los bancos tienen limitadas sus colocaciones puedan por otra parte pagar cualquier tipo de interés por los depósitos. La poca experiencia que hasta ahora se ha recogido demostraría que no se ha captado dinero del público sino que ha habido simplemente traslados de uno a otro banco o modificación en su plazo.

El señor Ferrain estima que existen otros factores que aumentan o disminuyen el monto de los depósitos, distintos a la tasa de interés.

Se pregunta el señor Director, que habría sucedido si no se hubieran adoptado estas medidas? Cree que justamente, si no hubiera sido por ellas y debido a la falta de caja de las empresas, los depósitos habrían disminuido.

El señor Presidente le hace presente que los bancos mientras más colocaciones tienen más aumentan sus depósitos.

El señor Ferrain insiste en que antes de adoptar una resolución el Departamento de Estudios analice esta petición.

El señor Presidente agrega que, además, podría estudiarse cual sería la consecuencia de mantener las normas en vigencia.

En seguida, el señor Ferrain se refiere a las expresiones del señor Ministro de Hacienda y manifiesta que si algunos bancos quiebran, ello se debería a su mala administración y no a los intereses que pagan por sus depósitos. Por otra parte, se lograría así que el mismo servicio, al disminuir los bancos, se preste con menos costo, lo que concordaría con la política del Banco Central que ha sido enemiga de la multiplicación de las empresas bancarias. Por eso insiste en que debe permitirse la libre competencia y los que no le puedan hacer frente tendrán que cerrar.

El señor Amunátegui le interrumpe para expresar que si son muchos los bancos que tendrían que cerrar, no existiría entonces competencia.

El señor Ferrain le responde que en todo caso no cree conveniente adoptar un acuerdo sólo por impresiones y sin que se efectúe un estudio integral.



El señor Urcía también es de opinión de que se considere la materia escuchando a los bancos interesados.

A juicio del señor Urcía la medida que permitió la libertad en el pago de los intereses, que tuvo por objeto trasladar a los bancos el circulante que se encontraba en manos del público, fue apresurada e incompleta. Está de acuerdo en que se estudie la materia y añade que, en su opinión, la libertad debería también abarcar a los depósitos a la vista. Compende el señor Director que los bancos pequeños, que sufren un aumento de costos, manteniendo la misma entrada, se enfrentarán a pérdidas y no le parece justo, desde el momento que se permitió su existencia, colocarlos en situación difícil. Si se aceptara el pago de intereses por los depósitos a la vista y al mismo tiempo se pudiera cobrar más por las colocaciones afuerza dinero a las cajas de las instituciones bancarias y entonces la tasa de interés bajaría automáticamente. Termina el señor Director sugiriendo que se someta la materia a estudio y que se solicite, asimismo, un informe a la Misión Klein-Saks.

El señor Presidente manifiesta que, si así lo estima el Directorio, podría encomendarse el análisis de esta materia al Comité de Estudios Económicos, previo informe del Departamento de Estudios y de la Misión Klein-Saks, y considerar nuevamente el problema en una sesión extraordinaria que podría efectuarse el próximo viernes a las 3 de la tarde, en atención a que el miércoles es día de fiesta.

Así se acuerda y además se resuelve incluir en la tabla de esa sesión cualquiera otra materia que la Mesa califique urgente.

Control Crediticio...

Normas para el primer semestre de 1958. - El señor Presidente manifiesta que corresponde ahora fijar las normas que se aplicarán a las colocaciones bancarias durante el primer semestre de 1958.

A continuación el señor Ministro de Hacienda da lectura a la siguiente exposición:

"Me he impuesto del estudio realizado por este Banco sobre los resultados alcanzados con la política anti-inflacionaria en sus aspectos monetario-crediticio, las perspectivas de la situación monetaria durante el primer semestre de 1958, las normas de control de crédito para el semestre que pronto se inicia y los proyectos de acuerdo internos de este Banco que se relacionan con los redescuentos de los Bancos y los descuentos directos de esta Institución al público".

"El Ministro de Hacienda, ya tuvo oportunidad de analizar estos estudios en el seno de la comisión especial de créditos que preside y le es muy satisfactorio aprobarlos. En consecuencia, hace suyas las recomendaciones en cuanto a las normas de política crediticia y monetaria para el primer semestre de 1958".

"La adopción de estas recomendaciones son indispensables para alcanzarse las metas básicas de la política económica del Gobierno durante el próximo año, o sea: 1°. La reducción del ritmo anual de aumento de los precios a un porcentaje inferior al 15%; 2°. La mantención del actual sistema de relativa libertad cambiaria frente a la aguda baja del precio del cobre; y 3°. La obtención de altos niveles de actividad y empleo dentro de un ambiente de progresiva estabilidad monetaria".

"En efecto, si se logra reducir en el año 1958 el incremento de los precios entre un 10 y 15% se conseguirá situar el programa de estabilización en el umbral mismo del su objetivo final. Dada la estrecha correlación entre el aumento de los

precios y de los medios de pago, es evidente que este objetivo final depende en gran parte de la adopción de las normas crediticias y monetarias recomendadas."

"La importancia de estas normas para la mantención de una situación cambiaria manejable es, por otra parte, evidente a la luz de las siguientes cifras: en el curso de 1957 frente a la baja acentuada en el precio del cobre, el país ha tenido que usar un total de más de cincuenta millones de dólares en reservas cambiarias y préstamos extranjeros, total que se descompone como sigue: uso de 15 millones de dólares de las reservas cambiarias que el Banco Central tenía a fines de 1956, 5 millones de un préstamo con garantía oro del Federal Reserve Bank, 18.75 millones del Standby concedido por el Fondo Monetario Internacional y 12.5 millones del préstamo especialmente acordado por el Export Import Bank. Además, el gobierno se ve forzado a renegociar una parte substancial de las deudas de reparticiones fiscales con proveedores extranjeros frente a la imposibilidad de atender a estos pagos de acuerdo con los contratos originales."

"En cuanto a las entradas cambiarias del Banco Central en moneda dura durante el primer semestre de 1958, una estimación cuidadosa indica que no excederán a los 80 millones de dólares. Las ventas de divisas del Banco Central a los Bancos Comerciales se han efectuado a un ritmo mensual de aproximadamente 12 millones de dólares en los últimos meses lo que en 6 meses significa un total de 72 millones. El servicio de deudas extranjeras por parte de la Caja de Amortización y la Corp requerirá por lo menos unos quince millones de dólares, la Enap tendrá que gastar 42 millones y el resto del sector público tiene un mínimo de compromisos impositibles en moneda extranjera. Es evidente que un serio esfuerzo de reducción en las importaciones es imprescindible para asegurar una situación cambiaria manejable aún con alguna ayuda extranjera."

"En vista de esta situación, la Comisión de Cambios Internacionales ha alzado los depósitos de una serie de mercaderías a 1.000 y 1.500%."

"Esta medida sólo podrá llevar a equilibrar la balanza de pagos dentro de un ambiente de limitada liquidez y de un prudente manejo crediticio."

"Finalmente, en la elaboración del proyecto de normas crediticias para el primer semestre de 1958, se ha tomado en consideración la actual situación de ventas, producción y empleo, y las perspectivas para los próximos seis meses. Los índices de ventas comerciales al por menor en Santiago demuestran que, eliminada el alza de los precios, el promedio de estas ventas durante los diez primeros meses ha sido superior en 11.6% al promedio del período equivalente del año pasado. Las fluctuaciones mensuales acusan niveles de ventas altos y crecientes en los primeros 7 meses del año, una baja brusca en los meses de agosto y septiembre y el comienzo de un repunte en el mes de Octubre. A base de un análisis de estas cifras y de las recaudaciones del impuesto a la compra-venta, el Ministro estima que las dificultades de ventas experimentadas por algunos sectores del comercio y por determinadas industrias han sido en buena parte el reflejo de la terminación definitiva en julio del régimen de bonificaciones. También tuvo incidencias la fuerte epidemia de influenza que disminuyó la producción y los ingresos durante casi un mes. Además, el poder real de compra de los sueldos y salarios ya estaba quedando mermado porque el último reajuste había sido otorgado a principios de año. Los consumidores han debido gastar una mayor proporción de sus rentas en los artículos que ya no están bonificados, que-

dando un margen menor para la adquisición de otros artículos que no sean de necesidad diaria. El reajuste del 20% de los sueldos y salarios que se prevé para el comienzo de 1958 deberá facilitar extraordinariamente la adaptación por los consumidores a la nueva estructura de precios siempre y cuando una prudente política de limitación del aumento de los créditos permita reducir el ritmo de aumento de los precios en general en los meses que vienen".

"Los datos sobre las ventas y la producción industrial recogidos por la Sociedad de Fomento Fabril demuestran que las ventas industriales han estado casi todos los meses más altas que durante los meses correspondientes de 1956, mientras que el promedio del índice de la producción se ha mantenido estacionaria entre ambos periodos. El consumo industrial de energía eléctrica ha superado los niveles de 1956 en cada mes, desde Marzo. En cuanto a la ocupación y la situación de cesantía la información estadística disponible es escasa y contradictoria. Por un lado, la encuesta ciudadana del mercado de trabajo de Santiago realizada por el Instituto de Economía de la Universidad de Chile en el mes de junio demostró una leve disminución de la cesantía, en comparación con el mes de octubre de 1956. Por otra parte el índice de ocupación industrial de la Sociedad de Fomento Fabril acusa durante los primeros 10 meses un nivel entre tres y ocho % inferior a los niveles de los meses correspondientes del año pasado. Desgraciadamente, este índice no indica si los obreros que quedaron cesantes en la industria hayan encontrado empleo en otras actividades. El Ministro tiene la impresión que tal absorción se ha producido en la agricultura, la minería del hierro y la prestación de servicios."

"Al mismo tiempo, medidas específicas se imponen en el caso de la baja excesiva de la actividad constructora y sus industrias anexas que sin duda han creado focos de cesantía de cierta importancia. El programa monetario-crediticio para el primer semestre de 1958 contempla una ayuda a la construcción en forma amplia por medio de la adquisición de bonos de construcción por un total de 3.000 millones; la inversión de 5.000 millones de los fondos en pesos provenientes de los convenios del excedente agrícola y el uso de una parte importante de la contra partida en pesos del préstamo de 15 millones de dólares que el Banco Central está otorgando al Fisco. Para que estas iniciativas puedan surtir el máximo de efectos en reactivar la construcción y la actividad en industrias como el cemento, la madera, la siderurgia y las industrias mecánicas metalúrgicas y eléctricas, sin efectos inflacionistas sobre los precios en general, se hace indispensable la adopción de las normas crediticias que se proponen".

"Finalmente, quisiera subrayar que las normas crediticias propuestas, que no se aparten substancialmente de aquellas del semestre en curso, representan un nuevo aumento de los créditos que permitirá alcanzar y mantener niveles satisfactorios de producción y empleo a la vez que aproximar aún más el Programa de Estabilización hacia su objetivo final."

El señor Presidente expresa que en resumen se propone una expansión crediticia para el próximo semestre de \$ 10.000 millones, igual a la que se autorizó para la segunda mitad de 1957. Las colocaciones efectivas del semestre en curso alcanzaron a \$ 16.997 millones. Los 10.000 millones propuestos se repartirían en cuotas de \$ 1.500 millones para cada uno de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril y \$ 2.000 millones para los

de Mayo y Junio.

El señor Amunátegui estima que debería aumentarse la cuota de Enero disminuyendo la de Febrero.

El señor Urrutia cree conveniente efectuar una nueva distribución incrementando las cuotas de los meses de Abril y Septiembre, en que corresponde pagar las contribuciones de bienes raíces.

El señor Kial manifiesta que ha leído con detenimiento el informe preparado por el señor Ruiz, del Departamento de Estudio, acerca de esta materia. Este trabajo, que es muy completo le ha producido desaliento. En efecto, contiene en parte los mismos conceptos que acaba de expresar el señor Ministro de Hacienda y según le explicó el mismo señor Ruiz el motivo por el cual se propone elevar las colocaciones en el semestre en \$ 10.000 millones es porque la experiencia ha demostrado que el alza del costo de la vida y el aumento de los medios de pago son índices que varían paralelamente y que la meta para el próximo año sería reducir la inflación a un 15%. Este sería el propósito del gobierno y de la Misión Klein-Saks. Se parece al señor Kial que si fue posible reducir el ritmo inflacionario, primero de 80% a 40%, este año sólo será de un 20% o 18% y si en 1958 se espera únicamente alcanzarse el 15%, en la práctica habríamos fracasado.

A juicio del señor Director, no se ha profundizado suficientemente acerca de los efectos que en el país causa este fenómeno. En realidad, si se efectúa el cálculo a base de la renta nacional y del número de asalariados de aproximadamente 1.700.000, significaría que en la práctica serían disminuidos en 41.400 millones de pesos sus emolumentos lo que, en algunos casos, representaría \$ 100.000.- menos por individuo, es decir, se prolongaría la injusticia de los últimos años. Sin lugar a dudas, existe una relación entre los precios y el medio circulante pero no se ha tenido en consideración la velocidad de este. Es obvio que si aumenta la velocidad la consecuencia es la misma que si hubiera más medios de pago.

Comprende el señor Kial que el expediente más fácil es limitar las colocaciones y se pregunta si se hace así en otras partes. Es claro que el Banco Central debe adoptar este procedimiento, porque es el que está en sus manos, pero, sin desconocer otros, y debe en consecuencia tratar de mantener un volumen monetario del producto nacional. Ahora bien, es muy posible que este índice disminuya en el futuro, en especial por la baja del precio del cobre. Por otra parte se ha pedido imponer que en el primer semestre del año pasado el ritmo de aumento del costo de la vida fue superior a lo que se esperaba y que, por el contrario, en el segundo mejoró su reducción lográndose así que el total no suba de un 20%.

¿Cuál fue el motivo de este mejoramiento? Algunos factores que hasta cierto punto estaban fuera del control del Banco Central, como el aumento de los fondos congelados provenientes del convenio de Excedentes Agrícolas; las mayores ventas de cambios; y no precisamente el límite que se estableció para las colocaciones.

Siente alarma el señor Director porque en el informe de que se está preocupando se establece que no actuarán causas de compensación y que, por el contrario, el Fisco que está en situación difícil hará uso de la Ley N.º 7.200 y juntamente con el Instituto Nacional de Comercio precisarán de \$ 14.000 millones; los Ferrocarriles del Estado de \$ 1.500 millones; la Corporación de Fomento de la Producción de una suma muy superior; los Varrants aumentarían en \$ 5.000 millones; si girará de los fondos de los excedentes agrícolas y en total se esperan emisiones por \$ 25.500 millones. Con ventas de cambio, agrega, no podemos contar, si se considera la escasez de divisas del país y aun-

que se supone que disminuirían los redescuentos es imposible alcanzar la suma que indicó. Se parece al señor Vial que el panorama es oscuro y la situación actual grave y en estas circunstancias la proporción de aumento de las colocaciones que en el último semestre fue de 8,4% se reduce sólo a 7,4%. Es posible que por una sola medida inconsulta se destruya el trabajo tesonero e inteligente que tantos sacrificios le ha costado al país. Por otra parte deja constancia de que a los bancos comerciales se les fijó un margen de incremento de colocaciones de 29,8%, con el que cumplieron, lo que debía agradecerseles, mientras que el Banco Central no dio el ejemplo porque sus créditos y otros no sujetos a control se elevaron en un 38,9%. A este respecto cree el señor Director que el Instituto Emisor contrajo un compromiso moral que no cumplió. Todos estos motivos lo inducen a pensar que esta materia debe meditarla con profundidad y por no no sería conveniente aprobar en esta ocasión una pauta para un periodo tan largo como son seis meses. No tendría sentido, si se esperan emisiones por montos tan subidos, permitir al mismo tiempo los aumentos de colocaciones que se proponen.

Solicita por último el señor Vial, al señor Ministro de Hacienda y a los señores Directores, que antes de resolver pesen su opinión y formula indicación para que se regule el crecimiento de los créditos mes a mes, según sean las circunstancias.

El señor Mardones adhiere a la idea de no establecer normas para todo el semestre porque le agradaría profundizar más este estudio ya que, hasta el momento, no ha contado con los debidos antecedentes.

El señor Presidente agrega que ello serviría además para que participaran en la discusión los Directores que se incorporarán en el mes de Enero.

El señor Barros también es de opinión de que se efectúen nuevos estudios.

En mérito de lo expuesto se acuerda permitir un aumento de las colocaciones bancarias para el mes de Enero de 1958 de \$ 1.500 millones, manteniendo en vigencia las otras normas que han regido los créditos durante el semestre en curso. Los Bancos Regionales, los Departamentos Agrícola e Industrial del Banco del Estado y las Sucursales de los bancos comerciales y del Banco del Estado en provincias que no sean las de Santiago y Valparaíso tendrán derecho a una expansión en ese mes de \$ 1.000 millones. Las colocaciones de los bancos comerciales y del Departamento Bancario del Banco del Estado, en las provincias de Santiago y Valparaíso, no podrán elevarse en más de \$ 500 millones.

Línea de crédito. - El señor Presidente manifiesta que se encuentra pendiente de resolución la petición del Banco del Estado para que se amplie en \$ 1.500 millones su línea de crédito, con el objeto de otorgar ayuda a los Ferrocarriles del Estado, préstamos que se excluirían del margen que se ha fijado para sus colocaciones.

El Gerente General expresa que el Comité de Estudios Económicos, en su última reunión, escuchó las explicaciones que dio el Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, señor Truchaga, acerca de la difícil situación de caja que los aflige. Durante el mes de Diciembre tendrán un déficit de más o menos \$ 2.000 millones que esperan cubrir con créditos por \$ 1.500 millones que les otorgaría el Banco del Estado y \$ 500 millones el Banco de Chile. Por su parte el Banco Central ha debido prorrogarles compromisos por \$ 340 millones. El Comité no adoptó una resolución sobre el particular y decidió someter la solicitud a la consideración del Directorio.

Banco del Estado de Chile. -

Hace presente el señor Herrera, que el Banco del Estado pide, además de la ampliación de su línea de crédito, que no se imputen al margen de las colocaciones los préstamos que concedería a los Ferrocarriles del Estado.

El señor Presidente destaca que se trata de un monto de créditos igual a la expansión que se propone autorizarse para todos los bancos del país.

El señor Vial manifiesta que comprende la necesidad de fondos de los Ferrocarriles pero agrega que está sucediendo algo incomprensible y es que se pretende que el Banco Central arregle todo este tipo de problemas que se producen a causa del desfinanciamiento fiscal y que alteran las normas que se han dictado.

El Director de dicha Empresa, prosigue el señor Vial, dió explicaciones confusas que él por lo menos no comprendió. Se le solicitó un memorandum, que no fue más claro y del cual sólo dedujo que en el próximo año deberán recibir, por pago de deudas fiscales, U. S. \$ que se le deben desde Bolivia, etc., en total \$ 6.718 millones, pero nada se dice de su financiamiento. Concuerda el señor Director en que es inaceptable que se mantengan las bonificaciones a los fletes de algunos productos y si el gobierno desea rebajar el precio, por ejemplo del pan, no debe hacerlo a costa de una pérdida de los Ferrocarriles del Estado. Medidas de este orden producen confusión y perturban el desarrollo económico. Otro aspecto del problema llama la atención del señor Vial y es la rebaja que se ha concedido a los fletes de los minerales de hierro que, según le parece, es uno de los buenos negocios que existen en Chile, dejando de percibir por este motivo la Empresa, durante el año 1956 \$ 370 millones. En resumen, el memorandum no establece cuando ni en que forma se pagará al Banco Central los recursos que proporcionará. Es posible, continúa, que el Fisco no esté en condiciones de entregar oportunamente esos aportes y de los datos que se le han proporcionado, como lo ha dicho, no puede formarse una idea de la situación creada.

Por último, expresa el señor Director que le parece absurdo que el Banco del Estado que obtiene los fondos en el Banco Central al 2% de interés cobre a los Ferrocarriles el 16. 1/2%, haciendo una utilidad a costa de un servicio que está prácticamente en quiebra.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que las argumentaciones del señor Vial son muy razonables, pero lamentablemente el Fisco otorga las bonificaciones, las consecuencias las sufre la Empresa y posteriormente no se consulta en los Presupuestos los ítem para efectuar el pago. El hecho concreto es que si no se concede la ayuda y no existen recursos legales para proporcionarle nuevos fondos no se podrían pagar los sueldos de fin de mes y habrá que hacer frente entonces a una huelga.

El señor Amunátegui expresa que podría proporcionársele ayuda a los Ferrocarriles del Estado pero siempre que existiera la seguridad de que pondrían orden en sus finanzas. Al respecto repite las observaciones que ha formulado en diversas ocasiones respecto a la poca cooperación que prestó el Ejecutivo cuando el Parlamento quiso introducir economías en los presupuestos de ese servicio.

El señor Alessia le responde que efectivamente se podría reducir los gastos, pero que para ello se precisa de una ley.

El señor Vial se refiere en seguida al informe que preparó la Misión Klein-Saks y en el que se establece que para mil unidades de tráfico en Chile se utilizan 6,5 hombres, en circunstancias que en los Estados Unidos lo hacen solo con

1,14. Se propone ~~de~~ que se rebaje esta proporción a 3,42, lo que significaría disminuir su personal en 11.000 hombres. Además, mientras el costo de la vida subió en 83% las rentas de los empleados se elevaron en 88% y los jornales en 146%. Entretanto las tarifas han subido en porcentajes muy inferiores y en estas condiciones es imposible que pueda desarrollar sus actividades en forma normal.

El señor Arzúa manifiesta que para reducir personal la Empresa de los Ferrocarriles del Estado tendría que modernizar sus instalaciones y equipos.

El señor Kial agrega que por el estudio a que se ha referido y por otras informaciones que ha obtenido ha podido establecer que la Empresa está en un verdadero estado de anarquía, que las ausencias del personal por enfermedades y otras causas son más numerosas que en servicios similares, pero no deja de reconocer que sería muy grave que se produjera una huelga. Por eso acepta que se le otorguen créditos pero adoptando todas las seguridades del caso y siempre que ellos se encuadren dentro de los márgenes autorizados y que el Banco Central les cobre solamente los intereses que correspondan. Destaca, finalmente, el atraso con que se ha sometido esta materia a la consideración del Directorio.

El señor Arzúa le responde que los Ferrocarriles operaban financiarse con la venta al Banco Central de los dólares que les adeuda Bolivia.

El señor Presidente expresa que en el fondo se trataba también de un crédito en moneda corriente cuya recuperación duraría cuatro años.

El señor Amunátegui está de acuerdo en que se proporcionen recursos pero siempre que exista el compromiso de que se introducirán economías en la administración de la Empresa.

El señor Arzúa propone que se oficie en ese sentido al señor Ministro de Economía.

En mérito de lo expuesto se acuerda ampliar por 30 días, en la suma de \$ 1.500 millones, la línea de crédito del Banco del Estado para operaciones que se cursen en conformidad a lo dispuesto en los artículos 84 y 86 del D.F.L. 126.

Se resuelve, además, excluir del margen de colocaciones, por el mismo plazo, los créditos que por este monto concederá el Banco del Estado a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Estas facilidades quedarán condicionadas a que el interés que se cobre por los préstamos que recibirá la Empresa no sea superior en un 1% al que debe pagar el Banco del Estado por los compromisos que contraerá en el Banco Central.

Se acuerda, por último, enviar una comunicación al señor Ministro de Economía haciéndole presente la difícil situación por que atraviesan los Ferrocarriles del Estado y la premiosa necesidad que existe de arbitrar las medidas indispensables para que pueda continuar en el desenvolvimiento de sus actividades debidamente financiadas. Se señalarán las principales causas que han originado el actual desfinanciamiento en las que cabe destacar la influencia de su sistema previsional y la modalidad de fletes bonificados que le significan importantes pérdidas.

Venta de U. S. \$. - El Gerente General manifiesta que la Corporación de Fomento de la Producción, en carta del 11 del actual, ha solicitado que el Banco Central le venda la cantidad de U. S. \$ 3.118.000.-, con pago diferido, que destinarian al servicio de sus compromisos en el exterior.

Corporación de Fomento de la Producción.

Agrega el señor Herrera, que la Corporación necesita, para este objeto, U.S.\$ 7.000.000.- y que el Fisco le entregaría U.S.\$ 3.000.000.- y \$ 1.000 millones en moneda corriente, con cargo al aporte que los adeuda. Girarán de su línea de crédito en el extranjero U.S.\$ 1.000.000.- y el Banco Central les proporcionaría los U.S.\$ 2.000.000.- restantes.

El Comité de Estudios Económicos, continúa el gerente general, conoció esta solicitud y acordó recomendar al Directorio que se le rinda esta suma con pago a 60 días plazo. Por otra parte, el señor Ministro de Hacienda se comprometió a destinar la suma de \$ 1.290 millones de la participación fiscal en las utilidades del Banco para cancelar la obligación por ese monto, que corresponde al saldo de la venta de U.S.\$ 4.431.000.- que se efectuó en junio de 1956.

En mérito de lo expuesto, y con la abstención del señor Vial, se acuerda vender a la Corporación de Fomento de la Producción, con pago a 60 días plazo, la suma de U.S.\$ 2.000.000.-. Se adopta esta resolución en el entendido de que la Tesorería General de la República entregará la suma de \$ 1.297.390.480.-, proveniente de la participación fiscal en las utilidades del Banco, que se destinará al pago de la deuda por el mismo monto de la Corporación de Fomento de la Producción, saldo del precio de la venta de U.S.\$ 4.431.108.33 que se efectuó el 14 de junio de 1956. Venta de U.S.\$. El Gerente General da cuenta de que se ha recibido una carta de la Caja de Crédito y Fomento Minero, del 16 del actual, en que solicita se le compre la suma de U.S.\$ 650.000.- con entrega diferida.

Caja de Crédito y Fomento Minero...

Después de un breve debate se acuerda comprar a la Caja de Crédito y Fomento Minero la cantidad de U.S.\$ 650.000.- que nos entregarán en partidas de U.S.\$ 350.000.- y U.S.\$ 300.000. los días 15 y 22 de Marzo de 1958, respectivamente. Se aplicará a estas operaciones el tipo de cambio que rija en la fecha del vencimiento de estos compromisos.

Se resuelve, además, concederles un anticipo de \$ 68% por dólar que devengará un interés de 6% anual. Oportunamente se convendrá con ellos los demás por menores de la operación.

Casa de Moneda de Chile...

Informe de la Contraloría General de la República. El Fiscal señor Mackenna, a pedido del señor Presidente, da cuenta de que se ha recibido una copia del informe que emitió la Contraloría General de la República después de efectuar una investigación en la Casa de Moneda de Chile. El dictamen respectivo que es bastante extenso llega a la conclusión de que el Director de ese servicio, señor [redacted], faltó gravemente a su deber, en especial porque utilizó en una construcción particular obreros que fueron pagados con fondos fiscales. Además, se establece que en la adquisición de maquinarias varió el programa de compras sin contar con elementos o antecedentes técnicos suficientes. En resumen, se le califica de negligente y se afirma que relajó la disciplina de esa repartición. Se propone como sanción posible la renuncia de su cargo.

El señor Presidente informa que, según le ha dicho, el señor [redacted] se hizo cargo en el día de hoy nuevamente de su puesto.

El señor Ministro pregunta si el informe no se pronuncia respecto a cuál de las prensas para billetes deberá adquirir la Casa de Moneda.

El señor Barros le responde que el próximo Director podrá estudiar en debida forma cual de las dos es la más conveniente.

El Directorio toma debida nota de las conclusiones del informe de la Contraloría General de la República.



Depósitos para Importaciones del Banco del Estado de Chile.-

El señor Infante se refiere a las observaciones que formuló en la última sesión el señor Barros respecto a que el Banco del Estado efectuaría importaciones de mercaderías para su venta, sin hacer el depósito correspondiente. Dijo con tanta el señor Director que ha realizado las averiguaciones del caso y puede asegurar que esa Institución sólo se acoge a esta facilidad cuando se trata de compras para sus propias necesidades. En cuanto a las adquisiciones para sus Departamentos Comercial, Agrícola e Industrial, cumplen con las leyes y con las normas que rigen para esta clase de negociaciones.

Inasistencia del señor García.-

A indicación del señor Presidente se declaran justificadas las inasistencias a las sesiones del Directorio del señor García, que se encuentra delicado de salud.

Nota en la página 12 línea 24 debe intercalarse después de la palabra "monetario" "inferior al aumento"

Se levanta la sesión a las 14 horas.

- Amunátegui ✓
- Barros ✓
- x Bizarro
- Infante ✓
- Quiroga ✓
- Serrain ✓
- Letelier ✓
- x Mardones
- Olguin ✓
- Osca ✓
- Urcía ✓
- Kial
- x Mascke
- Herrera ✓
- Thanes ✓

R. L. L.

Gofuri

Ernesto Barros.

L. del Mazón

[Large signature]

[Large signature]

[Large signature]

[Large signature]

[Signature]

[Signature]